

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Expediente nº: 006JUR2024 Objeto de la contratación: SERVICIOS CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A” Y, PARA “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES”, con división en lotes. Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 25/11/2024 se emite por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A, como órgano de contratación y, actuando asimismo, por cuenta de “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES”, resolución aprobando la apertura del expediente de contratación 006JUR2024 de los SERVICIOS CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A” Y, PARA “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES”, con división en lotes, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y aprobando el gasto individualizado para cada lote del contrato de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

II. Con esa misma fecha, se publicó la convocatoria de la licitación en el perfil de contratante de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 10/12/2024, a las 19:59 horas.

III. Transcurrido el plazo concedido, consta en el certificado del registro de presentación de licitadores a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la presentación de los siguientes licitadores para cada lote del procedimiento:

LICITADOR	LOTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.	LOTES 1 Y 2	10/12/2024 a las 18:27 h
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	LOTE 2	10/12/2024 a las 10:20 h
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LOTE 2	10/12/2024 a las 17:15 h

Pabellón de la Unión Europea
c/ Isaac Newton, s/n
41092 Sevilla

T: 955 03 96 00
671 59 28 43
F: 955 12 20 13

www.pctcartuja.es
pctcartuja@pctcartuja.es

		27/12/2024 13:10:32	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGI1NDU2YjA4NDYzODESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IV. Con fecha 12/12/2024 tuvo lugar la apertura del *Sobre Único Electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"* de cada uno de los licitadores presentados a cada lote y, en esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, sin que se hiciera constar la necesidad de subsanación alguna.

En consecuencia, en esa misma sesión y, tras el análisis de la documentación presentada, el órgano de contratación procedió a la evaluación de las proposiciones de cada uno de los lotes.

Respecto al lote nº1 y, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Anexo V-A del pliego de cláusulas administrativas particulares, no existiendo más ofertas concurrentes que la del licitador CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER, resulta que obtiene la máxima puntuación y, de conformidad al orden de prioridad de los criterios de adjudicación.

Su proposición económica es la única presentada y, por ende, la de menor importe respecto al presupuesto base de licitación, correspondiéndole la máxima puntuación en el criterio económico:

PUNTUACIONES PROPOSICIONES ECONÓMICAS		
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos)
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	4.354,18 euros	60,00 puntos

Respecto al criterio de mejoras:

Reglas comunes para la evaluación de las mejoras:

- a) Se excluirá automáticamente del procedimiento a las ofertas que propongan límites inferiores o franquicias superiores a las establecidas en el PPT.
- b) Únicamente serán objeto de valoración las mejoras que se presenten conforme al modelo del pliego.
- c) No obtendrán puntuación los licitadores que no presenten mejora.

AUMENTO EN DETERMINADAS COBERTURAS COMPLEMENTARIAS EN EL LOTE Nº1 (TMC y PUE)	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	LÍMITE MÍNIMO A PRIMER RIESGO EN EL PPT	LÍMITE OFRECIDO POR CASER	PUNTUACIÓN ASIGNADA SEGÚN CRITERIOS ADJUDICACIÓN
Daños eléctricos	5,00 puntos	6.000 euros	15.000,00 euros	5,00 puntos
Avería de equipos electrónicos.	5,00 puntos	143.000 euros	143.000,00 euros	5,00 puntos
Desperfectos o deterioros en los elementos del continente a consecuencia de robo o de su intento.	5,00 puntos	9.700 euros	12.000,00 euros	5,00 puntos
Bienes de personal	5,00 puntos	500,00	3.000,00 euros	5,00 puntos

Gastos de vigilancia en Robo, expoliación y desperfectos.	5,00 puntos	6.000 euros	15.000,00 euros	5,00 puntos
Reposición de archivos y bienes asimilados.	5,00 puntos	60.000 euros	60.000,00 euros	5,00 puntos
Pérdida de ingresos derivados de la explotación.	5,00 puntos	1.000 euros	1.200,00 euros	5,00 puntos

REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA LOTE Nº1 (TMC y PUE)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FRANQUICIA MÁXIMA PREVISTA EN PPT	FRANQUICIA OFRECIDA POR CASER	PUNTUACIÓN ASIGNADA SEGÚN CRITERIOS ADJUDICACIÓN
Franquicia máx. por siniestro (no aplicable a “gastos inherentes a siniestro”, “riesgos por lluvia, viento, pedrisco y nieve” ni a “daños por agua”)	5,00 puntos	300,00 euros	250,00 euros	5,00 puntos

De conformidad a la ponderación fijada en el anexo VI del PCA, se obtiene la siguiente tabla de evaluación total y clasificación, de la única proposición del lote nº 1, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos mediante la aplicación de fórmulas:

LOTE NÚMERO 1: SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A			
CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE			PUNTUACION TOTAL LOTE NÚMERO 1
LICITADORES	OFERTA ECONOMICA (60 puntos)	MEJORAS (40 puntos)	
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	60,00 puntos	40,00 puntos	100,00 puntos

Adoptándose el acuerdo que consta en el acta y que se reproduce literalmente:

“PRIMERO.- Proponer la adjudicación del LOTE Nº1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A” (Expte 006JUR2024) a favor de la única persona licitadora que ha presentado oferta, siendo ésta la de mejor puntuación: “CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.”, con CIF: A28013050 que, en cualquier caso, no crea derechos a favor de la misma. (...)”

Se incorpora en esta sesión por parte del órgano de contratación, certificado de que la persona licitadora está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Esta certificación, exime al licitador, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCA, de la presentación de la documentación prevista en los apartados a), b), c), d) y e), sin perjuicio de la necesidad de aportar declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en dicho Registro, firmada por el responsable de la persona licitadora así como, cualquier otra documentación acreditativa que particularmente se le exija por no constar así expresamente en el certificado del ROLECE, o bien, por ser específica de la licitación a la que concurre.

Por todo lo expuesto, en la misma sesión se acuerda por este órgano de contratación:

*“...Requerir a **“CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.”** y (...) para presentar copia electrónica de la documentación expresamente establecida en la cláusula 10.4 del PCA, en el **plazo máximo de siete días hábiles** siguientes al del envío del requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.”*

Respecto al lote nº2, se evalúa la documentación y ofertas presentadas por tres licitadores:

“CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.”

“HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS”

“MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A”.

Y, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Anexo V-A del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta que:

Respecto a la oferta del licitador MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, la **cantidad ofertada por importe total anual de 7.481,31 euros** que incluye todos los recargos e impuestos aplicables, incluido el impuesto sobre primas de seguros, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, **excede el presupuesto base de licitación del Lote nº2 previsto expresamente en el PCAP de 6.569,39 euros, lo que determina, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos, la inmediata exclusión de este licitador**, sin entrar a valorar el resto de proposiciones presentadas como mejoras. Así, el Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica expresamente que: *“el precio incluye los impuestos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto previsto en el presente pliego. Se establece como presupuesto base de licitación de cada lote, un importe equivalente a la prima total, incluyendo impuestos, recargos y, consorcio. Exento de IVA según artículo 20. Uno. 16º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido”*

		27/12/2024 13:10:32	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGI1NDU2YjA4NDYzODESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación es el límite del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación. De conformidad con lo anterior, el modelo de proposición económica del Anexo V-A del PCAP indica expresamente: “NOTA: Cualquier oferta que supere el presupuesto base de licitación determinará la inmediata exclusión del licitador.”

Y, en base a lo anterior, el órgano de contratación adopta el siguiente acuerdo:

“(…) **Segundo.-** Excluir del **LOTE Nº2 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B” (Expte 006JUR2024) al licitador: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA**, por haber presentado una proposición económica superior al presupuesto base de licitación de dicho lote, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. (…)”

De otro lado, respecto a las ofertas de los licitadores “CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.” y, “HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS” para el lote número 2 y, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Anexo V-A del pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta que se obtienen las siguientes puntuaciones en la parte de oferta económica:

LICITADOR: HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS			
DATOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:	Po	4.900,00	
	PML	6.570,00	
	Pi	4.900,00	
	K	60	
PUNTUACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA]:		60 PUNTOS	
LICITADOR: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER			
DATOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:	Po	4.900,00	
	PML	6.570,00	
	Pi	5.831,50	
	K	60	
PUNTUACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA]:		38,47 PUNTOS	

Respecto al criterio de mejoras:

Reglas comunes para la evaluación de las mejoras:

- Se excluirá automáticamente del procedimiento a las ofertas que propongan límites inferiores o franquicias superiores a las establecidas en el PPT.
- Únicamente serán objeto de valoración las mejoras que se presenten conforme al modelo del pliego.
- No obtendrán puntuación los licitadores que no presenten mejora.

AUMENTO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS LOTE Nº 2	LÍMITE MÍNIMO	GARANTIA INCLUIDA POR CASER	GARANTIA INCLUIDA POR HELVETIA	PUNTUACIÓN CASER	PUNUTACIÓN HELVETIA
Daños causados por pintadas, inscripciones o pegado de carteles en los elementos del continente, por actos vandálicos o malintencionados.	Por el coste total de los daños.	NO	NO	0 puntos	0 puntos
AUMENTO EN DETERMINADAS COBERTURAS COMPLEMENTARIAS LOTE Nº2 (PABELLÓN ITALIA)	LÍMITE MÍNIMO A PRIMER RIESGO EN EL PPT	LÍMITE OFRECIDO POR CASER	LÍMITE OFRECIDO POR HELVETIA	PUNTUACIÓN CASER	PUNUTACIÓN HELVETIA
Daños eléctricos.	6.000 euros	15.000,00 euros	12.000,00 euros	5,00 puntos	4,00 puntos
Desperfectos o deterioros en los elementos del continente a consecuencia de robo o de su intento.	30.000 euros	30.000,00 euros	30.000,00 euros	0 puntos	0 puntos
Honorarios profesionales.	90.000 euros	100.000,00 euros	90.000,00 euros	5,00 puntos	0 puntos
Reposición de archivos y bienes asimilados	600,00 euros	60.000,00 euros	1.200,00 euros	5,00 puntos	0,1 puntos
Pérdida de ingresos derivados de la explotación.	1.000 euros	1.200,00 euros	1.000,00 euros	5,00 puntos	0 puntos

REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA LOTE Nº2	FRANQUICIA A MÁXIMA PREVISTA EN PPT	FRANQUICIA OFRECIDA POR CASER	FRANQUICIA OFRECIDA POR HELVETIA	PUNTUACIÓN CASER	PUNTUACIÓN HELVETIA
Franquicia máx. por siniestro (no aplicable a "gastos inherentes a siniestro", "riesgos por lluvia, viento, pedrisco y nieve" ni a "daños por agua")	300,00 euros	250,00 euros	150,00 euros	3,00 puntos	5,00 puntos

De conformidad con las fórmulas previstas en el Anexo VI del PCA para la valoración de las mejoras en franquicias y límites de cobertura y extensión de garantías, los licitadores han obtenido las siguientes puntuaciones totales:

		27/12/2024 13:10:32	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGI1NDU2YjA4NDYzODESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADOR	Aumento de extensión de garantías (10 puntos)	Límites de cobertura y extensión de garantías (25 puntos)	Reducción de franquicias (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS (Hasta 40 puntos)
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0 Puntos	4,10 Puntos	5,00 puntos	9,10 puntos
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	0 Puntos	20,00 Puntos	3,00 puntos	23,00 puntos

De conformidad al orden de prioridad de los criterios de adjudicación, y de conformidad a la ponderación fijada en el anexo VI del PCA, se obtiene la siguiente tabla de evaluación total y clasificación, de las proposiciones del lote nº 2, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos mediante la aplicación de fórmulas:

LOTE NÚMERO 2: SEGURO MULTIRRIESGO DAÑOS MATERIALES PARA C.B, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA			
LICITADORES	CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE		PUNTUACION TOTAL LOTE NÚMERO 2
	OFERTAS ECONOMICAS (60 puntos)	MEJORAS (40 puntos)	
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	60,00 puntos	9,10 puntos	69,10 puntos
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER	38,47 puntos	23,00 puntos	61,47 puntos

Se incorpora en esta sesión DEL por parte del órgano de contratación, certificado de que la persona licitadora está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Esta certificación, exime al licitador, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCA, de la presentación de la documentación prevista en los apartados a), b), c), d) y e), sin perjuicio de la necesidad de aportar declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en dicho Registro, firmada por el responsable de la persona licitadora así como, cualquier otra documentación acreditativa que particularmente se le exija por no constar así expresamente en el certificado del ROLECE, o bien, por ser específica de la licitación a la que concurre.

Por todo lo expuesto, en la misma sesión DEL 12/12/2024, se acuerda por este órgano de contratación:

*“...Requerir a (...) y “HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.” para presentar copia electrónica de la documentación expresamente establecida en la cláusula 10.4 del PCA, en el **plazo máximo de siete días hábiles** siguientes al del envío del requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.”*

V. Con fecha 23/12/2024, se ha realizado la apertura y evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada dentro del plazo conferido, por “CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER” para el lote nº 1 y “HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS” para el lote nº2 por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y, una vez calificada por el órgano de contratación, se constata que es correcta.

Comprobado lo anterior, corresponde la adjudicación de cada uno de los lotes en que se divide el expediente de licitación, dentro de los cinco días naturales siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la cláusula 10.4 in fine, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que: “[...] *La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días [...]*”.

II.- Una vez adjudicado el contrato se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP. No obstante lo anterior, el artículo 159.6, apartado g) establece para los procedimientos de contratación tramitados mediante un procedimiento abierto súper simplificado que: “[...] *La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación*”.

		27/12/2024 13:10:32	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGI1NDU2YjA4NDYzODESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anteriormente expuesto, por medio de la presente,

ACUERDO

Primero.- Resolver, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la documentación requerida, la adjudicación del lote nº1 y del lote nº2 del contrato (Expediente 006JUR2024) de *SERVICIOS DE SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"* Y, PARA *"CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES"*, a favor de los licitadores que ha obtenido mejor puntuación en cada uno de los lotes, esto es, **ADJUDICAR EL LOTE Nº 1, "SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A" en favor de: "CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER.", con CIF: A28013050, y, ADJUDICAR el lote nº 2, "SEGURO MULTIRRIESGO DE DAÑOS MATERIALES PARA "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA" en favor de "HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.", con CIF: A-41003864,** de conformidad con las ofertas presentadas para cada lote que se detallan a continuación:

Entidad adjudicataria	Precio ofertado por cada lote (IVA no incluido)	Plazo	Puntos
"CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A- CASER."	LOTE Nº1: 4.354,18 euros, PRIMA ANUAL TOTAL, impuestos incluidos. Este importe incluye, la prima anual correspondiente al multirriesgo de daños materiales para el edificio Tecnoincubadora Marie Curie de 3.295,68 euros y, el del edificio Pabellón de la Unión Europea, por 1.058,50 euros	1 año, a contar desde las 00 horas del 1 de enero de 2025, hasta las 00 horas del 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga por otra anualidad más.	100
"HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS."	LOTE Nº2: 4.900,00 euros, PRIMA ANUAL TOTAL, impuestos incluidos.	1 año, a contar desde las 00 horas del 1 de enero de 2025, hasta las 00 horas del 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga por otra anualidad más.	69,10

En el importe de la adjudicación de cada lote, se incluyen todos los impuestos aplicables, incluido el impuesto sobre primas de seguros, así como todos los gastos que se originen, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario de cada lote, como consecuencia del cumplimiento del contrato, incluyendo las mejoras en el aumento de extensión de garantías, reducción de franquicia y aumento de determinadas coberturas complementarias ofertadas por cada contratista.

Se adjunta como anexo, el acta de apertura y calificación de criterios mediante la aplicación de fórmulas, justificativa de las puntuaciones obtenidas por cada adjudicatario, que han sido determinantes de su selección como oferta en cada lote con mejor puntuación y que motiva la presente resolución de adjudicación.

Segundo.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de los licitadores en cumplimiento del artículo 151 de la LCSP y, publicarla en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Tercero.- Informar que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la **formalización del contrato de ambos lotes, se efectuará mediante la firma de aceptación por cada contratista de la resolución de adjudicación.** Simultáneamente con la firma del contrato mediante la aceptación del contratista de la resolución de adjudicación, deberá ser firmado electrónicamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato correspondiente a cada lote.

Cuarto.- Si por causas imputables al adjudicatario propuesto en esta resolución no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá en concepto de penalidad, el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Quinto.- La formalización deberá publicarse junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a 15 días tras su perfeccionamiento conforme a lo previsto en el artículo 154 de la LCSP.

		27/12/2024 13:10:32	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGI1NDU2YjA4NDYzODESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución de adjudicación se podrá interponer recurso preceptivo en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía al que se encuentra adscrita esta sociedad y, posteriormente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”
en representación propia y, en nombre del “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA,
C.B”

Fdo. D [REDACTED]
Director general de PCT Cartuja, S.A

[REDACTED]		27/12/2024 13:10:32	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGI1NDU2YjA4NDYzODESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	